

CONCEPCION, 21 de julio de 2006.-

Nº 756 / VISTOS : el Contrato Servicio de Barrido y Limpieza de Calles y Recolección Domiciliaria de Basuras suscrito entre la Municipalidad de Concepción y don Mario Mancilla Oyarzún, de 3 de agosto de 2001; el Decreto Alcaldicio Nº 608, de 7 de agosto de 2001, que ratifica dicho Contrato; los Oficios Ords. Nºs. 556-06 y 603-06, de fechas 19 y 30 de junio de 2006, respectivamente, del señor Director de Aseo y Ornato; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 673, de 18 de julio en curso; el Acuerdo Nº 464-52-2006, de 20 de julio de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se modifica el Contrato citado, en el sentido de aumentar la frecuencia de barrido de calles en los sectores periféricos de la ciudad; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el **CONTRATO “SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE BASURAS”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el señor **MARIO MANCILLA OYARZÚN**, celebrado con fecha 3 de agosto de 2001, en el sentido de aumentar la frecuencia de barrido de calles en los sectores periféricos de la Comuna, que se indican en nómina adjunta, que consta de 2 fs., a contar de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno, debiendo realizarse cada 10 días a contar de esta fecha, por un costo mensual adicional de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 1.482.942)**, IVA incluido.
- 2.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la redacción de la Modificación de Contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Antecedentes
- Archivo

MLE/plm.-